



820-c-2022

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022-AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”
Corrientes, 12 de Mayo de 2022.-

DECLARACIÓN N°

135

VISTO

- Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO

Que, la *ASOCIACION CIVIL CFF (Asociación Civil Correntina de Fútbol Femenino)* se constituyó por RESOLUCIÓN N° 066/20, de fecha 21/10/2.020, inscripta al Tomo 166, Folio 132/138, bajo Legajo N° 1.833 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Que, entre sus fines, el central es el de “...*Impulsar la igualdad mediante la promoción de nuevas ideas y proyectos de innovar el futbol femenino de nuestra Provincia;...Gestionar ante autoridad competente, la sanción de normativas, leyes, reglamentaciones, ordenanzas, etc., tendientes a mejorar las condiciones del ambiente en que se desarrolla el futbol femenino; ...Promover la incorporación de jugadoras de futbol femenino a torneos y/o campeonatos provinciales y nacionales;...Estimular y apoyar la formación continua de los profesionales de futbol femenino con trabajos para mejorar el entorno de todas las mujeres que propician el deporte del futbol...*”

Que, la ACCFF.ha favorecido exponencialmente la explosión del futbol femenino en la Ciudad, especialmente respecto de la práctica del deporte en los distintos barrios capitalinos.

Que, junto a Provincia y a Municipio ha organizado y promovido muchísimos Torneos, Campeonatos, Copas, destacándose: “CAUTIVAS CORRENTINAS”, “FUTFEM7” y “ARAZATYFEM.”

Que, es evidente que se trata de una Asociación que exitosamente acompaña y fomenta el crecimiento extraordinario del Futbol Femenino en la Ciudad, en las disciplinas Futbol 7, 11, Futsal y Mixto.

Que, en fecha 19 de febrero de 2.021 la Asociación suscribió -CON VIGENCIA DE 2 AÑOS-con la Municipalidad de Corrientes un “CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA”



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

2//

Corrientes, 12 de Mayo de 2022.-

DECLARACIÓN N° 135

Que, con el objetivo de apoyar y otorgar visibilidad al deporte en la Ciudad resulta de gran importancia, declarar de INTERÉS para este Honorable Concejo Deliberante el trabajo que realiza la *ASOCIACION CIVIL CFF (Asociación Civil Correntina de Futbol Femenino)* en la formación de jugadoras, de promoción de la práctica deportiva y de acompañamiento de los equipos de Futbol Femenino.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

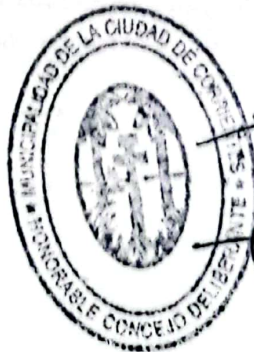
ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el trabajo que realiza la *ASOCIACIÓN CIVIL CFF (Asociación Civil Correntina de Fútbol Femenino)* en la formación de jugadoras, de promoción de la práctica deportiva y de acompañamiento de los equipos de Fútbol Femenino.

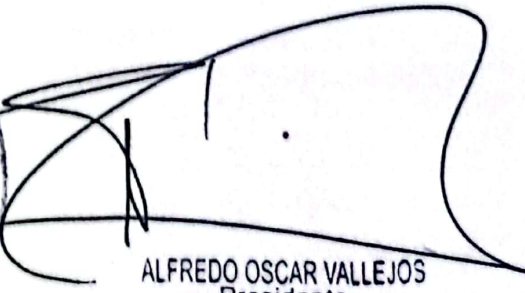
ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY-OMF

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes